

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DECRETO ALCALDICIO N° 3.945.-

QUILLON, Octubre 24 de 2018.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 329 de fecha 24.10.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Familia Seguridades y Oportunidades – Acompañamiento Psicosocial";
- Decreto Alcaldicio Nº 418 de fecha 01.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de "Acompañamiento Psicosocial" del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 110 de fecha 24.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
- 7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío-Bío;



13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos denominado "Servicio de Transporte para Traslado Apoyos Familiares Programa Seguridades y Oportunidades Familia Acompañamiento Psicosocial", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. APRUÉBASE el LLAMADO A LICITACION PÚBLICA a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
- 3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - > Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
 - Encargada comunal del programa, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ 1.417.402.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos dos pesos) IVA incluido, que serán imputados al ítem 114 05.71.001.003 SP 04 "Aplicación de fondos en administración - Gastos asociados - Movilización", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NICIPA

SECRETARIO MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

RICARDO NEIRA ARIAS SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

"por orden del alcalde"

/aso DISTRIBUCION

- **ADQUISICIONES**
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU